



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 1964

|| NUM. 18.441

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 204

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar el siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, con Creaciones al Desglose:

#### TITULO 2-01

#### PODER JUDICIAL

##### PROGRAMA 1-01

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Sub-Programa 05

##### Juzgados de Paz

#### SERVICIOS DEL PERSONAL

1—Sueldos y Salarios Permanentes ..... L. 240.00

#### DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

##### COLON

(Tres Meses)

587—Juez de Paz de Savá, L 50.00 mensuales .. L 150.00

588—Secretario de Paz de Savá, L 30.00 mensuales .. 90.00

Artículo 2°—La Ampliación anterior con Creación a los sueldos y Salarios Permanentes, se transfiere del Renglón siguiente:

#### TITULO 2-01

#### PODER JUDICIAL

##### PROGRAMA 1-01

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Sub-Programa 05

##### Juzgados de Paz

#### PUBLICIDAD, IMPRESION, ENCUADERNACION

5—Impresión y Encuadernación ..... L. 240.00

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

## CONTENIDO

Decreto N° 204 y 205—Noviembre de 1964.  
 COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 Acuerdos N° 418 al 419, Inclusive.—Febrero de 1964.  
 Secretaría de Educación Pública  
 Acuerdos N° 1337 al 1363, Inclusive.—Mayo de 1964.  
 Secretaría de Economía y Hacienda  
 Acuerdo N° 2200—Noviembre de 1964.  
**AVISOS**

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Carlos H. Beyes.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

C. Núñez M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Francisco Cáceres B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, por la ley,

Salomón Ordóñez.

### DECRETO NUMERO 205

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar el siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

## Comunicaciones y Obras Públicas

Concuye el Acuerdo N° 448

Décimo: El Gobierno se obliga a pagar mensualmente al Contratista el trabajo efectuado, de acuerdo con las estimaciones aprobadas por

### TITULO 4-05

#### RAMO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA 1-05

ZONAS MILITARES DE LA REPUBLICA

#### ASIGNACION GLOBAL

1—Asignación Global que se utilizará según Renglones a detallarse, de acuerdo con varias clasificaciones ..... L 11.000.00

Artículo 2°—La Ampliación anterior se transfiere del Renglón siguiente:

### TITULO 4-05

#### RAMO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA 2-10

CARRETERAS

#### ASIGNACION GLOBAL

1—Asignación Global para funcionamiento del Batallón de Ingenieros que se utilizará según Renglones a detallarse, de acuerdo con varias clasificaciones ..... L 11.000.00

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los treinta días del mes de noviembre de milnovecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Carlos H. Reyes.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

C. Núñez M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Francisco Cáceres B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, por la ley,

Salomón Ordóñez.

la Dirección, deduciendo de las mismas un 10% como garantía por trabajo defectuoso. Esta deducción se hará hasta que el Contratista haya completado el 50% del valor total del trabajo y le será devuelta al entregar la obra a entera satisfacción de la Dirección. Se estimará como trabajo terminado, únicamente: a) La excavación llena con la respectiva Mampostería u Hormigón; b) La Mampostería 7 días después de ligada; c) El Hormigón 7 días después de moldeado e incorporado a la obra; y, d) Las Zapatas o Imbornales en su sitio respectivo.

Undécimo: El Gobierno se obliga a pagar el 75% del valor del acero de refuerzo comprado, por el Contratista, colocado y almacenado adecuadamente en el sitio de la obra, previa revisión de las Facturas de Compra y calidad de dicho material.

Duodécimo: Si al hacer las perforaciones se encuentran variaciones en el subsuelo que necesiten cambios en el diseño de la cimentación de la subestructura, las cantidades de obra de la nueva cimentación serán consideradas como trabajo extra.

Décimotercero: Forman parte del presente Contrato, y con él constituyen un solo instrumento legal: a) Este Contrato o cualquier suplemento de él; b) El acuerdo que se emita para la aprobación de este Contrato; c) Los Planos elaborados por la Dirección General de Caminos; d) Las Especificaciones para la construcción de Carreteras y Puentes en Centroamérica y Panamá y las Especificaciones Especiales para Mampostería; e) La oferta; f) Fianza; g) La Orden de Iniciación.

Décimocuarto: En cualquier diferencia que exista entre el presente Contrato, la propuesta y las Especificaciones, se dará preferencia al primero.

Décimoquinto: El Contratista por este mismo acto, se obliga a rendir fianza ante la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a los Artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de esta Dependencia y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato.

En fé de lo cual firman el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Los Puentes sobre los Ríos Talgua y Wingle, objeto del presente Contrato, serán construídos sobre la Carretera Catacamas-Gracias a Dios. (f).—Mauricio O. Marchetti h. (f).—José Ayala Z., Procurador General de la República.—Sello.—(f) Tomás Arita Quiñónez, Proveedor General de la República.—Sello.—(f) Vilma J. Matute, Secretaria.—Sello.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 449

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: "Los suscritos, JOSE AYALA Z., mayor de edad, casado, Abogado, de este vecindario, en su carácter de Procurador General de la República, y quien en adelante se llamará "El Gobierno", y Lucien Ben Bográn, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, de este vecindario con Cédula de Identidad N° 23 Folio 323, tomo, extendida en El Progreso, Departamento de Yoro, y Constancia de Pago del Impuesto sobre la Renta N° 586; y quien en adelante se llamará el Contratista, ante los aficios del señor Proveedor General de la República. P. M. Tomás Arita Quiñónez, convienen en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato:

Primero: El Gobierno se hará representar en todo lo concerniente a este Contrato, por la Dirección General de Caminos, que en adelante se llamará la Dirección.

Segundo: El Contratista se obliga a suministrar todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios, excepto aquellos materiales y equipo que el Gobierno pueda suministrar o rentar, para la construcción del Grupo N° 4 (cuatro) de la Licitación Pública N° 3, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, y al que corresponden los Puentes Namasi-güe, Quebrada Seca y Yolorán, bajo las siguientes condiciones: a) La obra se construirá conforme a los planos elaborados por el Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos; b) Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las Especificaciones para la construcción de Carreteras y Puentes en Centroamérica y Panamá, excepto en lo referente a la mampostería, la cual se hará conforme a las Especificaciones Especiales de la Dirección General de Caminos.

(CONTINUARA)

# Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 1337

## Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria

|                                     |          |        |
|-------------------------------------|----------|--------|
| Idioma Nacional                     | L        | 25.00  |
| Matemáticas                         |          | 20.00  |
| Física                              |          | 20.00  |
| Historia Universal                  |          | 20.00  |
| Inglés                              |          | 15.00  |
| Biología                            |          | 15.00  |
| Química                             |          | 15.00  |
| Dibujo Aplicado                     |          | 15.00  |
| Filosofía                           |          | 15.00  |
| Sociología                          |          | 15.00  |
| Introducción a la Economía Política |          | 10.00  |
| Consejo de Curso y Orientación      | 00.00 l. | 185.00 |

## Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial

|   |   |       |
|---|---|-------|
| Matemáticas de la Contabilidad                                  | L | 15.00 |
| Contabilidad de Costos  |   | 30.00 |
| Contabilidad Pública  |   | 25.00 |
| Tramitaciones y Práct. de Aduanas                               |   | 25.00 |
| Leyes Hacendarias   |   | 20.00 |
| Orientación y Administración de Empresas                        |   | 15.00 |
| Finanzas  |   | 15.00 |
| Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. |   | 15.00 |
| Introducción a la Filosofía                                     |   | 15.00 |
| Consejo de Curso y Orientación                                  |   | 00.00 |

|  |   |       |
|--|---|-------|
| Educación Física y Deportes I, II y III Edad (Señoritas) | L | 30.00 |
| Educación Física y Deportes I, II y III Edad (Varones)   |   | 20.00 |

### PERSONAL DE SERVICIO

|           |   |       |
|-----------|---|-------|
| Conserje  | L | 20.00 |
| Vigilante |   | 10.00 |

### GASTOS GENERALES

|          |   |       |
|----------|---|-------|
| Teléfono | L | 17.00 |
|----------|---|-------|

|                             |  |       |
|-----------------------------|--|-------|
| Yaso e implementos limpieza |  | 10.00 |
|-----------------------------|--|-------|

TOTAL L 1.452.00

El gasto mensual de (L 1.452.00) mil cuatrocientos cincuenta y dos lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1338

Tegucigalpa D. C. 9 de mayo de 1964

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio que labora durante el presente año, lectivo, en el Instituto departamental "San José", de La Ceiba, Atlántida, en la forma que sigue:

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Directora, Profesora Irma S. de Aguilar.
- Secretaria, Profesora Estilita Madrid Flores.
- Consejera Señoritas, P. M. Rosario A. de Licona
- Consejero Varones, Profesor Will G. Ochoa.
- Escribiente, S. C. Ondina Henríquez.
- Tesorera, Profesora Dora vda. de San.
- Supervisor, Bachiller José García Yllera.

### PERSONAL DOCENTE CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

#### Primer Curso

- Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.
- Matemáticas, Profesora Ester S. de Flores.
- Estudios Sociales, Profesor Will G. Ochoa.
- Ciencias Naturales, Profesor Will G. Ochoa.
- Artes Plásticas, Profesor Will G. Ochoa.
- Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
- Educación Musical, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
- Inglés, Bachiller Reginaldo Aguilar h.
- Consejo de Curso y Orientación, Profesora Irma S. de Aguilar.

#### Segundo Curso

- Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.
- Matemáticas, Profesora Ester S. de Flores.
- Estudios Sociales, Profesor Will G. Ochoa.
- Ciencias Naturales, Bachiller Ernesto Galeas.
- Artes Plásticas, Profesora Ester S. de Flores.

Educación Moral y Cívica, P. M. Rosario A. de Licona  
Educación Musical, P. M. Rosario A. de Licona  
Inglés, Bachiller Reginaldo Aguilar h.  
Consejo de Curso y Orientación, P. M. Rosario A. de Licona.

#### Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.  
Matemáticas, Profesora Ester S. de Flores.  
Estudios Sociales, Profesor Will G. Ochoa.  
Ciencias Naturales, Bachiller Ernesto Galeas.  
Artes Industriales, Profesor Will G. Ochoa.

Educación para el Hogar, P. M. Rosario A. de Licona.  
Educación Musical, P. M. Rosario A. de Licona.  
Educación Moral y Cívica, P. M. Rosario A. de Licona.  
Inglés, Bachiller Reginaldo Aguilar h.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Will G. Ochoa.

#### Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.  
Matemática, Profesora Ester S. de Flores.  
Física, Profesora Ester S. de Flores.  
Historia Universal, Profesor Will G. Ochoa.

Inglés, R. O. German Licona D.  
Biología, Profesor Mario Lanza.  
Química, Profesor Mario Lanza.  
Dibujo Aplicado, Arq. Jesús Domínguez.

Filosofía, Profesora Irma S. de Aguilar.  
Sociología, Licenciado José Carpintero.

Introducción a la Economía Política, Profesor Alfredo Cáliz A.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Will G. Ochoa.

#### Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial

Matemáticas de la Contabilidad, Profesora Ester S. de Flores  
Contabilidad de Costos, P. M. Roberto Dipp.

Contabilidad Pública, P. M. Roberto Dipp.  
Tramitaciones y Prácticas de Aduanas, Roberto Dipp.

Leyes Hacendarias, Licenciado Alfredo Cáliz A.

Orientación y Administración de Empresas, P. M. Rosario A. de Licona.

Finanzas, Licenciado José Carpintero.  
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesor Mario Lanza.

Introducción a la Filosofía, Profesora Irma S. de Aguilar.  
Consejo de Curso y Orientación, P. M. Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes I, II y III Edad (Señoritas), P. M. Rosario A. de Licona

Educación Física y Deportes I II y II Edad (Varones), Profesor Will G. Ochoa.

### PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, Juan Smith.  
Vigilante, Gabino Santos.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1339

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, el personal que labora en "El Jardín de Niños Nacional", de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesora Carmen Ramírez Díaz, Directora.  
Profesora Amelia Erazo y Erazo, Sub-Directora y Profesora de Grado.  
Profesora Mercedes Aguirre M., Profesora de Grupo.  
Profesora Haydeé A. de Arita, Profesora de Grupo.  
Profesora Yolanda Avila, Profesora de Grupo.

Profesora María L. Cerna Cabrera, Profesora de Grupo.  
Profesora Berta de Fontecha, Profesora de Grupo.

Profesora Elisa Lara Mejía, Profesora de Grupo.  
Profesora María Palma, Profesora de Grupo.

Profesora Elvia Ramírez, Profesora de Grupo.  
Profesora Ana Cristina Robles, Profesora de Grupo.

Profesora Graciela Rodas Collar, Profesora de Grupo.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1340

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a la Profesora Mirna Umaña Erazo, Consejera de la Escuela Normal de Señoritas esta ciudad, en sustitución de la Profesora Miriam Danilov de Sabillón, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1341

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, en la forma que

David Aguirre, Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea Las Arenas, Municipio de Marcovia (A partir del 1° de febrero).

Rito Escalante, Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea El Pedregal, Municipio de El Corpus, en sustitución de Orbelina I. Betancourt, que no se presentó. A partir del 1° de febrero.

Liliana Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras" del Municipio de Yusguare, en sustitución de Hernán Avila, que no aceptó. A partir del 1° de febrero.

Amado Marquina, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", del Municipio de Yusguare. A partir del 1° de febrero.

Camila de Bojórque, Sub-Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio" de la aldea Cruz Arenas, Municipio de Choluteca, en sustitución de Estela Amador, que pasa a otro puesto en la misma Escuela. A partir del 1° de febrero.

Estela Amador, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea Arenas, Municipio de Choluteca, en sustitución de Hilda Aguilar. A partir del 1° de marzo.

Romilia Alvarez Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea San Martín, Municipio de Choluteca, sustitución de Hilda Aguilar. A partir del 1° de marzo.

Belia Osorio Lupiac, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea El Madreal, Municipio de Choluteca. Aumento de personal, a partir del 1° de marzo.

Felipe Parada Alvarez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea Los Llanitos, Municipio de Marcovia. (Aumento de personal, a partir del 1° de marzo).

Luis Izaguirre Alvarez, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Garza, Municipio de Apacilagua. (Aumento de personal a partir del 1° de marzo).

Alma Esperanza Aguilar, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Orocuina. (A partir del 1° de marzo).

Oswaldo Ibarres, Director de la Escuela Rural de la aldea San José, Municipio de Orocuina, en sustitución de Deris Alberto Peña Velásquez, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Deris Alberto Peña Velásquez, Sub-Director de la Escuela Rural "José T. Cabañas" de la aldea Los Aradito, Municipio de Apacilagua. Aumento de personal a partir del 1° de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conform Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957 reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1342

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a la Profesora Edna Leticia Orellana, Consejera de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Lastenia María Pineda, que goza de licencia.

La nombrada desempeñará dicho cargo interinamente y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el

80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1343

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a la señorita Francisca Penman, Enfermera de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de la señora Magdalena de González, quien interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1344

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, el siguiente Personal de Servicio de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, así:

Amparo López Cáliz, conserje del internado, en sustitución de María de Jesús Núñez, que pasa a otro puesto.

María de Jesús Núñez, sirvienta de la Escuela en sustitución de Amparo López Cáliz, que pasó a otro puesto.

Bertha Rodríguez Díaz, sirvienta de la Escuela, en sustitución de Josefa Ordóñez, quien renunció.

Martha Elena Rivera Coello, sirvienta del Internado, en sustitución de Consuelo Reyes, quien renunció.

Faustina Castro Fiallos, sirvienta del Internado, en sustitución de Norma Esthela Flores, que renunció.

Romelia Romero, sirvienta del Internado en sustitución de Isidra Núñez Alvaranga, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1345

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la Profesora Gloria Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Vallecillo, Municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, re-

formado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1346

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, así:

Profesor Manuel Zavala, Catedrático (interino) de Inglés del III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", en sustitución de la Profesora Lía de Pérez, quien se encuentra ausente por motivo de enfermedad.

Profesora Aída Aguirre de Ramírez, Catedrática de Psicología Educativa en II Curso Normal, Secciones "A" y "B" en sustitución de la Profesora Elisa Castro de Martínez Pavetti, quien goza de licencia por razones de maternidad.

Profesora Mirna Umaña Erazo, Profesora Jefe del III Curso Básico, Sección "C", en sustitución de la Profesora Agripina Carías, quien renunció.

Profesora Edna Leticia Orellan, Profesora Jefe del I Curso Normal, Sección "C", en sustitución de la Profesora Lastenia María Pineda, quien goza de licencia.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir del 1° de mayo en curso.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1347

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Copán, en la forma que sigue:

Israel Martínez V., trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Fraternidad", aldea San Joaquín, Municipio de San Antonio, a Profesor Auxiliar de la Rural de la aldea La Esperanza, Municipio de San Jerónimo, aumento de personal, a partir del 15 de marzo.

Rubenia Aguilar, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Fraternidad", aldea San Joaquín, Municipio de San Antonio, a Directora de la misma, en sustitución del Profesor Israel Martínez V., que pasó a otro puesto, a partir del 15 de marzo.

Argelia R. de Betancourt, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", Municipio de Trinidad a la Urbana "Ramón Rosa", Municipio de San Nicolás, como aumento de personal, a partir del 15 de marzo.

Bessy Yolanda López T., Directora de la Escuela Rural Mixta "Aldea Los Achiotos", Municipio de Santa Rita de Copán, en sustitución del Profesor Roberto Villeda, que pasó ocupar otro puesto a partir del 15 de marzo.

Emma Portillo, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Luis Landa", aldea San Francisco, Municipio de Florida, en sustitución de la Profesora María Teresa Chinchilla Monroy, a partir del 15 de marzo.

Julia Dolores M. de Chávez, Sub-Directora (interina) para hacer licencia por maternidad a la Profesora Alba Marina M. de Bueso de la Escuela Rural "Francisco P. Guevara", aldea El Rodeo, Municipio de Santa Rosa de Copán, por seis semanas, a partir del 1° de marzo.

Rafael Antonio Villeda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", Municipio de El Paraíso, a partir del 1° de febrero.

Gloria Melba Villeda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", Municipio de El Paraíso, a partir del 1° de febrero.

Rafael Milla h., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "José T. Reyes", Municipio de Trinidad de Copán, a partir del 1° de febrero.

Graciela de Alfaro, Profesora Auxiliar de la Escuela San Antonio, Municipio de Santa Rosa de Copán, como aumento de personal a partir del 1° de abril.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1348

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a noviembre del presente año, la Pensión de Hijo de Maestro de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de Milton Amán González, de este Distrito Central.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1349

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 293.55) doscientos noventa y tres lempiras con cincuenta y cinco centavos; que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Rafael Guan, por suministro de 1.500 pliegos de cartulina al Instituto Central de esta ciudad para la impresión de Ficha Acumulativa de los alumnos. (Factura de fecha 30 de abril de 1964).

El gasto se tomará de los Fondos Es-

peciales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1350

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.031.15) mil treinta y un lempiras con quince centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes casas comerciales, por materiales suministrados al Instituto Central de esta ciudad.

Casa Uhler, S. A. factura, plywood, barniz, perillas, aldabas, cerraduras, bisagras ..... L 84.27

Julián Guan y Cía., factura, tiza, papel carbón ..... 432.60

Ramón de León Vides, materiales para la Banda ... 389.80

María Luisa de Guerrero, ofrenda floral para Profesora Gohía Isabel López . 25.00

Varios: alcohol, switch, fusibles, cordón, candelas fluorescentes, star, escobas, etc. 48.98

Ramón León Vides, reparación instrumentos Banda . 50.50

TOTAL . . . . . L 1.031.15

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1352

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.326.00) mil trescientos veintiséis lempiras exactos, que por la Tesorería Especial del Instituto de "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, se hará efectiva a las siguientes personas de acuerdo con el presente detalle; trabajos para el servicio de dicho Instituto:

- 1.—Contratar al señor Carpintero don Marcelino Sánchez, para realizar los siguientes trabajos, poniendo material y mano de obra:
  - a) Construcción de 25 sillas escritorios con valor de L 10.00 c/u con un total de ..... L 250.00
  - b) Reparación de 20 sillas corrientes con valor de ..... 250.00
  - c) Construcción de dos mesas grandes, un estante y seis bancas para servicio de la Biblioteca y Laboratorio de Química y una puerta del escenario, valor ..... 120.00

TOTAL ..... L 620.00

- 2.—Contratar al señor Mecánico y Electricista don Manuel Portillo, para realizar los siguientes trabajos:
  - a) Reparación de la tubería de abastecimiento de agua del Instituto, valor ..... L 200.00
  - b) Reparación de 44 servicios sanitarios ..... 200.00
  - c) Reparación de la puerta de entrada al edificio, incluyendo material y mano de obra ... .. 100.00
  - d) Instalación del servicio de alumbrado eléctrico incluyendo material y contador ..... 100.00

TOTAL ..... L 600.00

Acuerdo N° 1351

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinte y nueve de abril anterior por la señorita Irma Isabel Oyuela Suazo mayor de edad, soltera, maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en el Instituto "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Irma Isabel Oyuela Suazo, de las generales expresadas Artículos 208, 210, 224 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

3.—Contratar al señor Albañil Salomón Gómez Pinoda para ejecutar los siguientes trabajos:  
 a) Reparación de aceras, paredes, enladrillado y servicio de alcantarillado, incluyendo mano de obra y compra de materiales ..... L 550.00  
 TOTAL ..... L 550.00

4.—Compra en la Casa Rivera y Cia los siguientes materiales para trabajos de Exámenes Trimestrales y finales:  
 a) Tres cajas de hojas stenciles N° 62 Gestetner ..... L 50.00  
 b) 4 cajas grapas swingline N° 3 ..... 6.00  
 c) 5 tubos N° 217 tinta Gestetner negra ..... 30.00  
 d) 3.000 hojas de papel para Mimeógrafo ..... 40.00  
 e) Impresión de 1.000 cuadros Exámenes Trimestrales y finales ..... 50.00  
 TOTAL ..... L 176.00

**TOTAL GENERAL:**

Primer Contrato ..... L 425.00  
 Segundo Contrato ..... 175.00  
 Tercer Contrato ..... 550.00  
 Compra materiales Rivera y Cia ..... 176.00  
 TOTAL ..... L 1.326.00

El gasto se tomará de los fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

ASWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1353  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias Rurales del departamento de Francisco Morazán, así:

José Francisco Aceituno, Sub-Director de la Escuela Rural de El Horno, Municipio de San Buenaventura. (A partir del 1° de febrero de 1964.

Santos Secundino Rodríguez, Director de la Escuela Rural de Las Casitas, Municipio de San Antonio de Oriente, en sustitución de la Profesora María Teresa Ponce. (A partir del 15 de febrero de 1964.

Norma Elisa Valladares, Directora de la Escuela Rural de Las Delicias, Municipio de San Juan de Flores, en sustitución de la Profesora Aída Gálvez Padilla, que no aceptó. (A partir del 1° de febrero de 1964.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, Reformado con el Decreto N° 114 del 6 de julio de 1963.— Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1355

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto "Valle", de esta ciudad, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director ..... L 200.00  
 Sub-Director ..... 150.00  
 Secretaria ..... 75.00  
 Tesorero ..... 50.00  
 Consejero ..... 75.00 L 550.00

| PERSONAL DOCENTE                                      |                |
|---|----------------|
| CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL                        |                |
| Primer Curso Secciones "A y B"                        |                |
| Idioma Nacional                                       | L 72.00        |
| Estudios Sociales                                     | 60.00          |
| Educación Moral y Cívica                              | 24.00          |
| Ciencias Naturales                                    | 60.00          |
| Matemática  | 60.00          |
| Inglés  | 36.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 24.00          |
| Educación Musical                                     | 24.00 L 369.00 |
| Segundo Curso   |                |
| Idioma Nacional                                       | L 36.00        |
| Estudios Sociales                                     | 30.00          |
| Educación Moral y Cívica                              | 12.00          |
| Ciencias Naturales                                    | 30.00          |
| Matemáticas   | 30.00          |
| Inglés  | 18.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00          |
| Artes Plásticas                                       | 18.00          |
| Educación Musical                                     | 12.00 198.00   |
| Tercer Curso  |                |
| Idioma Nacional                                       | L 36.00        |
| Estudios Sociales                                     | 30.00          |
| Educación Moral y Cívica                              | 12.00          |
| Ciencias Naturales                                    | 30.00          |
| Matemáticas   | 30.00          |
| Inglés  | 18.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00          |
| Arte Industriales                                     | 18.00          |
| Educación para el Hogar                               | 18.00          |
| Educación Musical                                     | 12.00 216.00   |
| Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria    |                |
| Idioma Nacional                                       | L 24.00        |
| Inglés  | 18.00          |
| Matemáticas   | 24.00          |
| Historia Universal                                    | 18.00          |
| Biología  | 18.00          |
| Física  | 18.00          |
| Química   | 18.00          |
| Filosofía   | 18.00          |
| Sociología  | 12.00          |
| Dibujo Aplicado                                       | 18.00          |
| Introducción a la Economía Política                   | 12.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00 210.00   |
| Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria   |                |
| Idioma Nacional                                       | L 24.00        |
| Inglés  | 18.00          |
| Matemáticas   | 24.00          |
| Historia Universal                                    | 18.00          |
| Biología  | 18.00          |
| Física  | 18.00          |
| Química   | 24.00          |
| Filosofía   | 24.00          |
| Psicología General                                    | 18.00          |
| Problemas Soc., Cult. y Econ. de Honduras y C. A.     | 12.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00 210.00   |
| Primer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial  |                |
| Idioma Nacional                                       | L 18.00        |
| Matemáticas de la Contabilidad                        | 30.00          |
| Contabilidad  | 60.00          |
| Nociones de Sociología                                | 12.00          |
| Nociones de Derecho                                   | 18.00          |
| Inglés Comercial                                      | 18.00          |
| Estadística   | 18.00          |
| Nociones de Economía Política                         | 24.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00 210.00   |
| Segundo Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial |                |
| Correspondencia y Doc. Mercantil                      | L 18.00        |
| Matemáticas de la Contabilidad                        | 30.00          |
| Contabilidad  | 36.00          |
| Contabilidad Bancaria                                 | 30.00          |
| Derecho Mercantil                                     | 30.00          |
| Finanzas  | 18.00          |
| Estadística   | 18.00          |
| Inglés Comercial                                      | 18.00          |
| Educación Física y Deportes                           | 12.00 210.00   |

Acuerdo N° 1356  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar al siguiente Personal Administrativo y Docente que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Valle", de esta ciudad, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Abogado Alejandro Alfaro A.  
 Sub-Director, Profesora Coralía de Zavala.  
 Secretaria, Profesora Gloria M. Torres.  
 Tesorero, P. M. Rosa Elizabeth Zavala.  
 Consejero, Prof. Segismundo Aguilar.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso, Sección "A"*

Matemáticas, Profesor César Obdulio Fonseca.  
 Idioma Nacional, Profesora Gloria M. Torres.  
 Estudios Sociales, Oswaldo Fajardo.  
 Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.  
 Inglés, Profesor Julio Maradiaga.  
 Artes Plásticas, Profesora Susana v. de Cáceres.  
 Educación Musical, Profesor Roberto Valladares.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Stossel Aguilar.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.

*Primer Curso, Sección "B"*

Matemáticas, Br. Benjamín Lezama.  
 Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.  
 Estudios Sociales, Profesora María Pastora Urbina.  
 Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.  
 Inglés, Profesor Julio Maradiaga.  
 Artes Plásticas, Profesora Susana v. de Cáceres.  
 Educación Musical, Profesor Roberto Valladares.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Stossel Aguilar.  
 Educación Física y Deportes, Lic. Vicente Zavala M.

*Segundo Curso*

Matemáticas, Br. César Marín Palacios.  
 Idioma Nacional, Profesora Susana v. de Cáceres.  
 Estudios Sociales, Profesor Wilfredo Mejía.  
 Ciencias Naturales, Profesor Victor Manuel Ramírez.  
 Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo.  
 Artes Plásticas, Profesor Miguel A. Rodríguez.  
 Educación Musical, Profesor Roberto Valladares.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Stossel Aguilar.  
 Educación Física y Deportes, Lic. Vicente Zavala M.

*Tercer Curso*

Matemática, Bachiller César Marín Palacios.  
 Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.  
 Estudios Sociales, Profesora María Pastora Urbina.  
 Ciencias Naturales, Profesor Danilo Coliño.

(Pasa a la página 6)

Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo.  
 Artes Industriales, Profesor Miguel Rodríguez.  
 Educación para el Hogar, Profesora Natalia de Zavala.  
 Educación Musical, Profesor Roberto alladares.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Edgardo Quiñónez.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.  
**Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Secundaria**  
 Idioma Nacional, Profesor Eufemiano Claros.  
 Matemáticas, Ingeniero Juan Ramón Barón.  
 Inglés, Ing. Erasmo Carías Lindo.  
 Historia Universal, Profesor Claudio Sabillón.  
 Biología, Profesora Dina Gevawer.  
 Física, Ingeniero Juan Ramón Barón.  
 Química, Profesora Gloria Zavala.  
 Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros.  
**Sociología, Bachiller Gladys Cáceres.**  
 Dibujo Aplicado, Ingeniero Erasmo Carías Lindo.  
 Introducción a la Economía, Bachiller Claudio Sabillón.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.  
**Segundo Curso, Ciclo Diversificado Educación Secundaria**  
 Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros.  
 Inglés, Dr. Guillermo Durón.  
 Matemáticas, Ingeniero Juan Ramón Barón.  
 Historia Universal, Profesor Edgardo Quiñónez.  
 Biología, Profesora Dina Gevawer.  
 Física, Ingeniero Juan Ramón Barón.  
 Química, Profesora Gloria Zavala.  
 Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros.  
 Psicología General, Profesora Carmelita Velásquez.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Edgardo Quiñónez.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.  
**Primer curso, Ciclo Diversificado Educación Comercial**  
 Matemática de la Contabilidad, Profesor Oscar Martínez.  
 Contabilidad, P. M. Roberto A. Baneagas.  
 Idioma Nacional, Profesora Aída Villatoro.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Higinio Jiménez.  
 Nociones de Economía Política, Licenciado Claudio Sabillón.  
 Nociones de Sociología, Licenciado Favio Caballero.  
 Inglés, Comercial, Ingeniero Erasmo Carías Lindo.  
 Estadística, P. M. Conrado Rodríguez.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.  
**Segundo Curso, Ciclo Diversificado Educación Comercial**  
 Matemática de la Contabilidad, P. M. Julio Zavala.  
 Contabilidad, P. M. Julio Zavala.  
 Contabilidad Bancaria, P. M. Conrado Rodríguez.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Vicente Zavala M.  
 Finanzas, Licenciado Vicente Zavala M.  
 Correspondencia y Documentación Mercantil, P. M. Abelardo Morales.  
 Inglés Comercial, Profesor Julio Maradiaga.  
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M.  
 Estadística, P. M. Conrado Rodríguez.

**Tercer curso, Ciclo Diversificado Educación Comercial**  
 Matemática de la Contabilidad, P. M. Oscar Martínez.  
 Contabilidad de Costos, Profesor Edgardo Quiñónez.  
 Contabilidad Pública, Lic. Jorge Vásquez.  
 Tramitaciones y Prácticas de Aduanas, Licenciado Jorge Vásquez.  
 Leyes Hacendaria, Licenciado Joaquín Palma Oyuela.  
 Organización y Administración de Empresas, Licenciado Lérica Conedera.  
 Finanzas, Licenciado Vicente Zavala M.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Edgardo Quiñónez.  
 Introducción a la Filosofía, Profesor Gladys Cáceres.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.  
**Acuerdo N° 1357**  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Rectificar el Acuerdo N° 1085 de fecha 22 de abril del presente año, por medio del cual se nombró a partir del 1° de abril al señor Baltazar Pérez Moradel, Trabajador de Campo de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de Adán Burgos, que no se presentó; en el sentido de que el nombre de dicho señor deberá leerse: "Santos Pérez Moradel", por ser éste último su nombre correcto; y que el nombramiento deberá tener  
**Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Comercial**  
 Mat. de la Contabilidad ..... L 18.00  
 Contabilidad de Costos ..... 36.00  
 Contabilidad Pública ..... 30.00  
 Tramitaciones y Práct. de Aduanas ..... 30.00  
 Leyes Hacendarias ..... 24.00  
 Org. y Admón. de Empresas ..... 18.00  
 Finanzas ..... 18.00  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América ..... 18.00  
 Introducción a la Filosofía ..... 18.00 L 210.00  
**PERSONAL DE SERVICIO** ..... L 40.00 40.00  
**OTROS GASTOS**  
 Alquiler de Casa ..... L 550.00  
 Luz ..... 60.00  
 Gastos Varios ..... 150.00 760.00  
**TOTAL** ..... L 3.210.00  
 El gasto mensual de (L 3.210.00) tres mil doscientos diez lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

efectos a partir del 1° de febrero anterior, fecha desde la cual ha venido desempeñando dicho cargo, en vista de que el señor Adán Burgos, no aceptó.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.  
**Acuerdo N° 1358**  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a la señorita Norma Alvarez, Mecanógrafa de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de la señora Aminta Funes de Villatoro, que pasó a ocupar otro puesto en la Administración Pública.  
 La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.  
**Acuerdo N° 1359**  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a Na-

(Viene de la página 5)

**Nota de la Administración**  
**Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.**  
 actividad Ramírez, sirviente de Cocina y Comedor, Lavandera y Aplanchadora, en lugar de Cristina Burgos, que renunció. (De la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida).  
 La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.  
**Acuerdo N° 1360**  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Nombrar al Perito Mercantil Rafael García, Tenedor de Libros de la Tesorería Especial de Educación Media, en sustitución del de igual título Miguel A. Zelaya, a quien se le rinden expresivas gracias por sus servicios prestados.  
 El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Tesorería, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1361  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Vocacional de Jalteva, así:  
 Carlos Alvarado, Profesor de Música.  
 Edmundo Laínez, Guardián, en sustitución del señor Santos López.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.  
**Acuerdo N° 1362**  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar,  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, al Profesor Eusebio G. Maldonado, Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva.  
 El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengaré el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1363

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas escuelas primarias del Departamento de Francisco Morazán, según detalle:

I.—DISTRITO CENTRAL

| Aldea                     | Propietario                         | Valor   |
|---------------------------|-------------------------------------|---------|
| Las Crucitas Km. 23       | Felipe Lanza V. . . . .             | L 10.00 |
| Nueva Aldea               | Marcos B. Díaz . . . . .            | 20.00   |
| Las Trancas               | Andrés Justino Rodríguez . . .      | 20.00   |
| Puente Colorado           | Simona Almendárez . . . . .         | 40.00   |
| Los Plancitos             | Juan Pineda Lemus . . . . .         | 15.00   |
| San Francisco Soroguara   | Sebastián Murillo . . . . .         | 10.00   |
| La Soledad                | Apolonio Bonilla . . . . .          | 10.00   |
| Aguacate Arriba           | Rómulo Valladares . . . . .         | 10.00   |
| Corralitos                | Eliás Cáceres . . . . .             | 10.00   |
| El Hatillo                | Antonio Iriás . . . . .             | 25.00   |
| Santa Cruz Abajo          | José Humberto Flores . . . . .      | 15.00   |
| Santa Rosita              | Benjamín Varela . . . . .           | 15.00   |
| El Tizatillo              | Marcos Evangelista . . . . .        | 15.00   |
| La Cañada (La Venta)      | Pedro Vivas G. . . . .              | 10.00   |
| El Jute                   | Matilde María Varela . . . . .      | 10.00   |
| Los Izotes                | Alejandra Sosa D. . . . .           | 10.00   |
| La Estancia               | Miguel Valladares . . . . .         | 10.00   |
| Zambrano                  | Tiburcio Valeriano . . . . .        | 20.00   |
| Guangololo                | Crescencio M. Ramírez . . . . .     | 15.00   |
| Cepate                    | José María Díaz . . . . .           | 10.00   |
| Los Plancitos             | Juan Pineda Lemus . . . . .         | 15.00   |
| La Loma                   | Juan de la Cruz Salgado . . . . .   | 15.00   |
| Las Sabanas               | Marcos Escoto Escoto . . . . .      | 15.00   |
| Coa Arriba                | Eduardo Romero . . . . .            | 10.00   |
| El Reventón               | José Santos Valeriano . . . . .     | 10.00   |
| El Durazno                | José Santos López Flores . . . . .  | 20.00   |
| Monte Redondo (Río Hondo) | Modesto Escoto Iriás . . . . .      | 12.00   |
| Monte Redondo (Anexo)     | Miguel Angel Romero . . . . .       | 8.00    |
| Los Ranchos               | Sebastián Trejo Banegas . . . . .   | 10.00   |
| El Carpintero             | Juan Francisco Flores . . . . .     | 25.00   |
| La Calera (Monte Redondo) | Luis Giarelli Mazzarino . . . . .   | 10.00   |
| Sabanagrande              | Julia León v. de Espinoza . . . . . | 30.00   |

II.—MUNICIPIO DE TALANGA

|                  |                                    |         |
|------------------|------------------------------------|---------|
| Agua Blanca      | Domingo Romero Armijo . . . . .    | L 10.00 |
| Las Quebradas    | Guillermo Flores . . . . .         | 10.00   |
| La Labranza      | Juan Francisco Germerdía . . . . . | 10.00   |
| Terrero Colorado | Santos Pantaleón Aguilar . . . . . | 10.00   |
| Palmira          | José Jorge Velásquez . . . . .     | 10.00   |
| Majada Verde     | Ciriaco Velásquez Pineda . . . . . | 10.00   |
| Valle Arriba     | Florencio Varela . . . . .         | 10.00   |
| Corralitos       | Adán González Varela . . . . .     | 10.00   |

III.—MUNICIPIO DE TATUMBLA

|                  |                                   |       |
|------------------|-----------------------------------|-------|
| La Unión         | Víctor Manuel Vásquez . . . . .   | 10.00 |
| Los Mezcales     | René Garav Barahona . . . . .     | 5.00  |
| El Rodeo         | Justo Pastor Castellón . . . . .  | 10.00 |
| Buena Vista      | Isidro Andrade . . . . .          | 5.00  |
| Terrero Prieto   | Froylán Barahona . . . . .        | 5.00  |
| Cerro de la Cruz | Santos E. Godoy Andrade . . . . . | 10.00 |

IV.—MUNICIPIO DE REITOCA

|             |                                 |       |
|-------------|---------------------------------|-------|
| Guajiniquil | Ciriano Isidro Reyes . . . . .  | 10.00 |
| Las Marías  | Catalina López Montes . . . . . | 20.00 |
| Santa Cruz  | Pablo Posadas . . . . .         | 10.00 |
| San José    | Ventura Sobalvarro . . . . .    | 10.00 |

V.—MUNICIPIO DE ALUBAREN

|            |                                    |       |
|------------|------------------------------------|-------|
| Santa Rita | José de la Cruz Espinoza . . . . . | 10.00 |
|------------|------------------------------------|-------|

VI.—MUNICIPIO DE SAN JUAN DE FLORES

|                   |                                 |       |
|-------------------|---------------------------------|-------|
| El Zurzular       | Antonieta Martínez . . . . .    | 7.00  |
| El Jicarito       | Gerardo Coello . . . . .        | 7.00  |
| Cofradía          | Antonio Arguijo . . . . .       | 12.00 |
| El Zarzal         | Josefa Cárcamo . . . . .        | 7.00  |
| Yamaguare         | Petronilo Guzmán . . . . .      | 7.00  |
| San Luis          | Manuel Rodríguez . . . . .      | 7.00  |
| Pajarillos        | Serapio Pineda Matute . . . . . | 7.00  |
| San José de Ramos | María Julia Gálvez . . . . .    | 7.00  |
| Miravalle         | Rogelio Garay . . . . .         | 7.00  |
| El Carbón         | Esther García . . . . .         | 7.00  |

VII.—MUNICIPIO DE SANTA ANA

|                   |                                |       |
|-------------------|--------------------------------|-------|
| San Isidro Hisopo | Pablo López Mejía . . . . .    | 10.00 |
| Guajiniquil       | Felipe Vásquez López . . . . . | 10.00 |
| Vieja Arcadia     | Miguel Santos C. . . . .       | 10.00 |

(CONTINUARA)

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 2209

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor José G. Rivera, mayor de edad, casado, oficinista, de este domicilio, en su carácter de Apoderado General de la empresa "Laboratorios Finlay, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 44 del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, en el sentido de que se le aumente la lista de materias primas a importarse con franquicias aduaneras.

Resulta: Que en dieciocho de julio y veinticinco de agosto, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hicieran el análisis la primera y emitieran la segunda.

Resulta: Que en veinticinco de agosto del año en curso, la Secretaría Técnica se pronunció a favor de la ampliación del Acuerdo N° 44 citado.

Resulta: Que en veintiocho del mismo mes, la Comisión de Iniciativas Industriales también fue de parecer porque se concediera la ampliación solicitada.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 44, del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, a favor de la empresa "Laboratorios Finlay, S. A.", en la forma siguiente: a) Incluir en el inciso f) las siguientes materias primas: Sulfatiazol; sulfaguandina; sulfadiazina; isonicotínico; ácido Hidrazina, paminosalicilato (Pasiniazida); Difenil-Hidantoinato Sódico; vitamina K Hidrosoluble; goma tragacanto; aceite de hígado

de bacalao blanco; yodo metaloide; peptonina; esencia de safrán; hidroximercuri-Dibromofluoresceína sódica (Mercurio Cromo); yoduro de potasio; extracto fluido sauce blanco; extracto fluido pasiflora incarnata; extracto fluido tilo; ácido oleico; vaselina sólida amarilla; glucosa pura; extracto de hígado; extracto de lili; extracto fluido de boldo; extracto fluido cascara sagrada aromática; extracto fluido de ruibarbo; sulfato de magnesio; d; fórmol; guayacol; creosota vegetal; fuschina polvo; timerosal polvo; monoetanolamina; eosina fluoresceína; acetona pura; esencia de canela; almidón de trigo; teofilina pura; tartrato de calcio; aceites de hígado; peróxido de hidrógeno; estruina; quinina; anfoteric; bacitracina; clortetraciclina; demetilclortetraciclina; eritromicina; gramicidina; griseofulvina; kanamicina; novobiocina; neostamin; oleandomicina; oxitetraciclina; succinil sulfatiazol; sulfacetamida; sulfametoxina; sulfametiozole; sulfametilxipridazina y sulfisoxazole.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

2°—Queda completamente prohibido vender en su estado natural las materias primas y artículos que se especifican en el numeral anterior, debiendo por lo tanto ser utilizados únicamente en procesos industriales.

3°—El presente Acuerdo no significa que se exima a la empresa "Laboratorios Finlay, S. A.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 44 menciona-

do, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

4°—El plazo para el goce de las franquicias a que se refiere el presente Acuerdo, empezará a contarse desde la fecha en que entró en vigencia el acuerdo N° 44 del diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.

5°—El presente Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Edgardo Dumas Rodríguez.

# AVISOS

## TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado de Letras, con fecha veinte de noviembre del corriente año, se presentaron las señoras Isabel, Jesús y la señora Mirna, todas de apellido Colindres Maradiaga, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Una casa situada en el barrio San José, de esta ciudad, de nueve varas y cuarenta y ocho pulgadas de largo de Este a Oeste, por siete varas de ancho de Norte a Sur; ubicada en un solar de catorce varas cuarenta y ocho pulgadas de largo de Este a Oeste, por veinticuatro varas de ancho de Norte a Sur, y una mediana de cuatro varas y cuarenta y ocho pulgadas de largo de Norte a Sur, por ocho varas de ancho de Este a Oeste, quedando estas porciones: casa y solar, hacia el rumbo Oeste, y las de la mediana, hacia el rumbo Norte; la que tiene los límites especiales siguientes: al Norte, con propiedad de don Andrés Maradiaga C. y herederos de don Aniceto Varela, calle de por medio; al Sur, propiedad de doña Mariana v. de Villatoro, quebrada de Joco de por medio; al Este, con propiedad de Francisco Colindres; al Oeste, con propiedad de la señora Rosaura Maradiaga v. de Suazo.—La Paz, 24 de noviembre de 1964.

MARCO A. RIVERA G.,  
Srlo.

8 D. 64., 7 E. y 6 F. 65.

## REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, Bayerwerk en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, con la consideración debida, compareciendo pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representación, consistente en la palabra:

# NEMPROMA

la que se sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: remedios medicinales para uso humano y veterinario; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letras, color o tamaño, y se aplica a los productos, sobre los envases, cajas, empaques y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Presento las diez etiquetas y los demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite de ley, y en su oportunidad que se me extienda el certificado correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintiseis

de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Darío Montes". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ

8 18 y 28 D. 64.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes dieciocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de cuatrocientas setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara, sito en el barrio Lempira de la ciudad de Comayagüela, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, terreno de Cristina Kenemund, treinta y dos metros, calle de por medio; al Sur, con lote cincuenta y uno, treinta y un metros ochenta centímetros; al Este, calle de por medio, con lotes cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, dieciséis metros cincuenta centímetros, y al Oeste, terrenos de la Kenemund, diez metros, cerca de por medio. En este terreno existe una casa de dos pisos, en construcción, de doce varas de frente por seis de fondo de dos piezas cubierta de tejas; más una construcción de madera de centro de trece varas de frente por cuatro de fondo, dividida en dos piezas. Dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 112, folios 163-164, del Tomo 91 del Registro de la Propiedad a favor del señor Abraham Nazar Bonilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la cantidad de seis mil lempiras. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Nazar Bonilla es en deberle al señor Benjamín Henríquez.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,  
Srlo.

Del 23 N. al 15 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de

# CONVOCATORIA

"La Equitativa, S. A." autorizada por el Consejo de Administración, convoca a todos sus Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar un asunto comprendido en el Artículo N° 28 de sus Estatutos.

La sesión se llevará a cabo el día 15 de diciembre a las 3:00 p. m., en el local de sus oficinas, ubicadas en el barrio Miramesí, carretera de Olancho.

Si para el día fijado no se reúne el quorum que mandan sus Estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente a la misma hora, con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,

Secretario del Consejo de Administración.

Del 27 N. al 15 D. 64.

# CONVOCATORIA

A LOS SOCIOS DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

La Secretaría de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, muy atentamente convoca a sus miembros para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que que en cumplimiento de la Ley de Cámaras de Comercio, tendrá verificativo el día martes 15 de los corrientes, de las 7:00 de la noche en adelante, en sus Oficinas: 2º Piso del Edificio de La Capitalizadora Hondureña, Apartamiento N° 209.—Tegucigalpa, D. C. Se ruega puntual asistencia.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1964.

ADOLFO S. NUÑEZ,  
Secretario.

8 D. 64.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día dieciocho de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el vehículo siguiente: "Un carro Marca Land Rover, color azul, en buen estado de funcionamiento, de propiedad del señor Julio Rigoberto Rendón, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle dicho señor Rendón al señor Andrés Roberto Bustillo; habiendo sido valorado dicho vehículo por los Peritos nombrados por este Juzgado, en la cantidad de "mil seiscientos lempiras exactos", se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1964.

EDGARDO ALVAREZ ROMERO,  
Srlo. P. L.

Del 3 al 14 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: Lotes de terreno: Números, Uno, Cinco, Siete, Nueve, Once y Trece del Bloque "L" de cuatro mil ochocientos treinta y siete varas cuadradas con ochocientos sesenta y cinco centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros seis centímetros, con lote número Uno Bloque "M", calle de por medio; al Sur, treinta y seis metros, once centímetros, con lotes Tres, Cuatro y Cinco del Bloque "K", calle de por medio; al Este, ciento dieciséis metros cuarenta y siete centímetros con lotes Dos, Tres, Cuatro, Seis, Ocho, Diez, Doce y Catorce del Bloque "L"; y al Oeste, ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros con Lotes Dos, Tres, Cinco y Siete del Bloque "O", calle de por medio; ubicado en la Colonia

"La Primavera" en Comayagüela, en el Caserío de Tiloque; se encuentra inscrita a favor de Calvin H. Merriam con el número 78, folios del 98 al 99 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento; cuyo valor asciende a la cantidad de veintiséis mil lempiras fijado de común acuerdo por las partes; y se rematará para hacer efectiva la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis lempiras veintidós centavos, más intereses vencidos y costas, que el señor Calvin H. Merriam es en deberle a la Sociedad "Banco de la Propiedad, S. A.", advirtiéndose que, por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, 30 de noviembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,  
Secretario.

Del 5 al 29 D. 64.

## Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha 23 de noviembre de 1964, el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería a la Organización denominada: Sindicato de Trabajadores de la Editorial "Paulino Valladares", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., la cual quedó inscrita bajo el número 116, del folio 116, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A. D. REYES VAQUERO,

Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,  
Director General del Trabajo.

Del 7 al 9 D. 64.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.